



SESIÓN ORDINARIA 40-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 2 de octubre del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

MANUEL DE JESÚS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Angel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Carlos Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto

Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto
SECRETARIA DEL CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL		
MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc.
Municipal		

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES		
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidor Suplente
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 38-2006 del 25 de setiembre de 2006

- **La señora Flory Álvarez Rodríguez** brinda un agradecimiento en primer instancia a las compañeras de la Secretaría Noemy Rojas y Sonia Jara, así como a la señora Patricia Montero funcionaria de la Administración, por la labor que realizaron en tiempo record, ya que hicieron posible que los presupuestos salieran en tiempo y forma, para enviar a la Contraloría General de La República, sin tener que cerrar la oficina para dedicarse solamente a los presupuestos y sin dejar de atender todas las labores, así como la atención de los usuarios. Además brinda un agradecimiento a los señores Olger Cambronero y Marlon Obando, funcionarios de la Dirección Financiera, por su colaboración y coordinación para enviar dichos documentos. Considera que así como se dicen los errores en algún momento, también se debe resaltar y felicitar a los funcionarios por el trabajo desempeñado, de ahí que les reitera las gracias de corazón, ya que sin su ayuda, no hubiera sido posible, salir con el trabajo encomendado.

- **El regidor José Luis Chaves** señala que es bueno enviar una nota por escrito de agradecimiento a los funcionarios que colaboraron con el trabajo en la Secretaría, porque se trata de motivar y resaltar la parte laboral.

//Analizada el Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión No. 39-2006 del 26 de setiembre de 2006

//Analizada el Acta 39-2006, se somete a votación, la cual es: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Miembro Junta de Educación Escuela Villalobos de Lagunilla.

- **El regidor Walter Sánchez** señala que la señora es abogada y es una persona que hace mucha falta en la Junta, ya que por los procesos y el trabajo que deben desarrollar, es muy importante contar con Profesional en este campo.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA CINDY CASCANTE CARMONA, CÉDULA No. 1-990-675, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA VILLALOBOS, EN SUSTITUCIÓN DEL SEÑOR MANUEL DURÁN VÍQUEZ, QUIEN RENUNCIÓ A SU CARGO.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Informa que con el propósito de dar cumplimiento a las directrices de la Contraloría General de la República, sobre el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, solicita se nombre la comisión que se encargará de coordinar dicho proceso, recomendando a los siguientes funcionarios: María Isabel Sáenz Soto, Olger Cambronero, Godofredo Castro, Angela Aguilar y Jacqueline Fernández Castillo. AMH-2326-2006.

- **El Alcalde Municipal** señala que la comisión debe estudiar y valorar los sistemas de riesgo, así como los mecanismos de control y situaciones de vulnerabilidad que se pueden presentar en la institución.

- **El regidor Gerardo Badilla** solicita que se incorpore a la Auditora Interna, ya que ella tiene conocimiento de los sistemas y demás acciones que se deben tomar para establecer los mecanismos de control.

- **La Presidencia** considera que esta comisión es de corte administrativo puramente, y por otro lado indica, que la Auditora no podría incluirse en esta Comisión, porque puede ser que se convierta en juez y parte, porque lo podría corresponder fiscalizar e informar sobre las actuaciones de la administración, con respecto a la materia en cuestión.

//SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SE SIRVA INDICAR SI DEBE EL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRAR ESTA COMISIÓN CON BASE EN LA NORMATIVA EXISTENTE.

2. Lic. Carlos Casimiro Sánchez Carballo

Asunto: Hacer de conocimiento que la Empresa Inmobiliaria San Juan S.A, le a otorgado poder específico en su calidad de abogado para tratar el caso que les ocupa.

- **La Presidencia** señala que le han informado, que están gestionando el documento en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que quede claro el asunto.

- **El regidor Walter Sánchez** señala que quisiera saber si exonerarían a todos en adelante, porque a la Laguna la obligaron a realizar las obras. Pregunta también por lo cinco millones que aparentemente entregaron a la Municipalidad y que se dice que una parte fue en especie y que la otra no la han entregado, de ahí que quisiera saber, adónde están esos materiales que dieron y quién recibió esa donación. Reitera que parece que una parte de esa donación se dio en especie, sea con materiales y "***no es a cambio de, que se debe dar esa donación***", de manera que debe quedar muy clara esa situación.

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-774-2006 referente al Reglamento para la realización de mejoras ambientales, manejo de desechos sólidos y el cobro para tarifas por servicios brindados de parte de la Municipalidad de Heredia. AMH-2361-2006.

A continuación se transcriben la recomendaciones del documento DAJ-774-06, las cuales dicen:

...

En consecuencia, se recomienda la conformación de una comisión coordinada por esta dirección, con los Departamentos de Rentas y Cobranzas, Catastro y la colaboración directa en asuntos propios de su competencia, del señor Oscar Briceño Wong, Jefe del departamento de Aseo de Vías, así como las Direcciones Operativa y Financiera, con el fin de analizar de manera integral los proyectos de Reglamento propuestos.

- **La Presidencia** indica que en las recomendaciones se debe incorporar a la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal, para que puedan participar en estos proyectos.

- **El regidor Walter Sánchez** pregunta que si ya este asunto, fue revisado por Legal, ya que le gustaría que fuera dictaminado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, a lo que responde el regidor José Alexis Jiménez que primero fue a la Comisión de Gobierno Y Administración y ellos recomendaron que fuera a la Dirección de Asuntos Jurídicos y posteriormente que fuera a la Comisión de Ambientales para que revisaran el documento.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. CONFORMAR DE UNA COMISIÓN COORDINADA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE REVISE DE MANERA INTEGRAL LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO PROPUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAS AMBIENTALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y EL COBRO PARA TARIFAS POR SERVICIOS BRINDADOS DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
2. NOMBRAR LA COMISIÓN DESCrita EN EL PUNTO ANTERIOR, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA: COMISIÓN DE AMBIENTE, JEFE DEL DEPARTAMENTOS DE RENTAS Y COBRANZAS, JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, SEÑOR OCAR BRICEÑO WONG, JEFE DE ASEO DE VÍAS, DIRECTOR DEL ÁREA OPERATIVA, DIRECTOR DEL ÁREA FINANCIERA Y LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
4. Manuel Rodríguez Villalobos

Asunto: Informa que fue conocido el reclamo que presentó referente a la autorización para la construcción del alcantarillado del Centro Comercial Plaza Rubí, sin que se cumpliera de antemano con la ampliación de la calle pública por la cual se drenaron las aguas, por lo que solicita que se les informe las acciones que tomará el Departamento de Ingeniería para que la calle pública en referencia sea ampliada a las dimensiones que exige la ley. **EXP. No. 575.**

- **El ingeniero Rafael Camacho** señala que el proyecto no enfrenta esta calle, de ahí que no es parte de las obras que deben entregar a la Municipalidad.
- **La Presidencia** pregunta que los postes quedarían en media calle, a lo que responde el Ingeniero Municipal, que si se amplía la calle, si quedan en media calle los postes.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE SE LE DEBE COMUNICAR AL SEÑOR MANUEL RODRÍGUEZ, QUE YA HAY UN ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, CON BASE Y FUNDAMENTO EN UN INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, CONOCIDO EN LA SESIÓN No. 15-2006, ARTÍCULO V, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2006, POR LO QUE DEBE TOMAR EN CUENTA DICHO ACUERDO Y ESTARSE A LO RESUELTO EN EL MISMO.

5. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia del documento DAJ-821-06, suscrito por el Lic. Carlos Álvarez, Abogado de la Dirección Jurídica con respecto a solicitud de la Directora del Liceo Samuel Sáenz Flores para modificar una partida destinada para la creación del Laboratorio de Inglés. AMH-2415-06.

//A continuación se transcriben las recomendaciones del documento DAJ-821-06, las cuales dicen:

..

En consecuencia, y con el propósito de que ese órgano colegiado adopte una decisión en torno a la autorización del cambio de destino de la partida, recomendamos: Si a bien lo tiene ese órgano colegiado, que soliciten a las gestorantes que presenten como mínimo; un plan de trabajo de la propuesta que plantean, un presupuesto de las obras y aquellos documentos que consideren pertinente, lo anterior para efectos del control interno sobre los fondos públicos que se le giraron.

En caso de que se autorice el cambio por parte del Concejo municipal. No se requiere realizar ningún tipo de modificación interna (para este caso concreto) en virtud de que el dinero ya fue girado a la institución, basta con el acuerdo respectivo y una comunicación al los Departamentos de Contabilidad, Auditoría y Planificación para que hagan el registro de la variación para efectos del control de la liquidación de la partida.

- **El regidor Walter Sánchez** solicita que se incluya dentro de las recomendaciones, “que se realice una inspección de las obras”.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DAJ-821-06 DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. SOLICITAR A LOS GESTIONANTES QUE PRESENTEN COMO MÍNIMO, UN PLAN DE TRABAJO DE LA PROPUESTA QUE PLANTEAN Y UN PRESUPUESTO DE LAS OBRAS Y AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTE, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DEL CONTROL INTERNO SOBRE LOS FONDOS PÚBLICOS QUE SE LE GIRARON.
2. TRASLADAR ESTE ACUERDO AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, PARA QUE REALICEN UNA INSPECCIÓN EN EL COLEGIO SAMUEL SÁENZ FLORES Y RINDAN UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, SOBRE ESE CAMBIO DE PARTIDA, ASIMISMO INDIQUEN SI PROCEDE.
6. MBA. Roxana Durán Sosa – Proyecto PYMES, EPSS UNA
Asunto: Invitación a participar en el primer Encuentro de micro, pequeños y medianos empresarios heredianos del sector artesanía, que se realizará en las instalaciones de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la UNA, del 17 al 20 de octubre de 2006. El día martes de 9 a.m. a 12 m.d. se realizará Mesa Redonda en la Sala de Conferencias 2 de la Facultad de Ciencias Sociales.

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

7. Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves – Abogado Dirección Jurídica
 Asunto: Criterio respecto a posible sustracción de tintas. DAJ-809-06. **Exp. N° SCM-601-06.**

Texto del documento:

En atención al oficio SCM-1426-2006, mediante el cual se remite a esta Dirección el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria NO. 29-2006 del veintidós de agosto de los corrientes, ene. que solicitan que se les informe si podría existir responsabilidades por parte de algunos funcionarios de la Municipalidad, en caso de que no puedan sentarse las sanciones disciplinarias con respecto al caso en mención, y de ser así, cual sería el paso a seguir para sentar dichas responsabilidades, al respecto les indico lo siguiente:

La Auditora Interna, a solicitud de ese órgano colegiado, se avocó a preparar un informe sobre la pérdida de cartuchos de tintas. En ese sentido, la señora Auditora rinde el dictamen en el cual expone los antecedentes del caso, indica además, que la Alcaldía Municipal resolvió ordenar el inicio del procedimiento administrativo para constatar la verdad real de los hechos y determinar las presuntas responsabilidades de los funcionarios implicados, en virtud de ello agrega la Auditora, esa unidad debe esperar la resolución del Órgano Director” nombrado para los efectos, lo anterior fue recomendado por el propio ente contralor, según se consigna en el informe de marras.

Además, señala dentro su argumentación, que el caso “queda abierto” lo que implica que la investigación sigue su curso y no ha concluido; como lo expresa en su documento: está a la espera de lo que resuelva el órgano director que se conformó. En ese sentido, es importante indicar, que esta Dirección se encuentra imposibilitada de emitir criterio sobre presuntas responsabilidades de funcionarios que hayan podido ser partícipes de una u otra forma ene. caso de la desaparición de las tintas, toda vez que la Auditora Interna no ha finalizado su investigación.

Por otra parte, es importante indicar que la Contraloría General de la República ha emitido diferentes directrices tendientes a definir los parámetros de actuación de las Auditorías Internas; en ese sentido, emitió la directriz PI/ES-280 del 8 de octubre de 1998, en la que se pronunció sobre el contenido de los informes de dichas unidades de control, en lo conducente dispuso:

3. El informe que emita la Auditoría Interna, con recomendaciones para iniciar un procedimiento administrativo o para que se emprendan dichas acciones, sean judiciales o administrativas, ha de ser un insumo adecuado para la labor de la administración activa. En otras palabras, su contenido ha de tener en cuenta su finalidad: que sean los órganos competentes de la Administración activa quienes, con observancia de los procedimientos administrativos aplicables en la respectiva entidad y asegurando los derechos al debido proceso, declaren las responsabilidades administrativas y civiles y ejecuten las medidas para hacerlas efectivas. Por ende, además de los contenidos que normalmente incluyen los informes de auditoría y que resulten aplicables al caso concreto, **ha de contener los elementos necesarios para la identificación de los presuntos responsables contra los cuales enderezar las acciones que se recomiendan, y precisar los hechos anómalos o irregulares que servirán de base a la intimación de cargos.** (El destacado no es del original)

Estos parámetros deben ser considerados al momento de rendir el informe para que sean un verdadero insumo para que la administración pueda ejercer las acciones que le corresponden, por otra parte, debe contener los elementos necesarios para identificar a los posibles responsables y que el órgano competente para disponer de la apertura de un procedimiento no tenga duda contra quién se deben dirigir las acciones disciplinarias.

De lo anterior podemos concluir, que al estar “abierta” la investigación por parte de la Auditoría Interna, esta Dirección se encuentra imposibilitada de pronunciarse sobre posibles pasos a seguir para establecer responsabilidades que se deriven de la presunta sustracción de tintas, lo anterior para evitar emitir criterios encontrados a los que debe señalar la Auditoría cuando concluya la investigación.

Por otra parte, y en apego a las disposiciones del ente contralor, la Auditoría es competente para establecer los elementos que permitan identificar al presunto o presuntos responsables de haber cometido alguna irregular en el ejercicio de la función pública que desempeña; en consecuencia; será en el informe final que rinda la unidad de control interno una vez concluido el debido proceso que se dispuso por parte de la Alcaldía, donde se señalan o identifiquen a los presuntos responsables de haber hecho algo contrario al principio de legalidad.

En consecuencia se recomienda: estar a la espera de lo que resuelva el Órgano Director que se instauró y solicitar a la Auditoría Interna que, una vez finalizado el mismo, proceda a emitir el informe definitivo de la investigación que lleva a cabo, con las recomendaciones que considere oportunas y señalar si se derivaron otros responsables en el tema de la sustracción de tintas, con la finalidad de que ese Concejo Municipal pueda adoptar las acciones que considere pertinentes.

- **La Presidencia** señala que existe una responsabilidad y cuál sería el paso a seguir.
- **El regidor Walter Sánchez** indica que en aras de estar vigilantes de los dineros de la comunidad, sería bueno tener información más detallada, para saber que se hace en los diversos casos.
- **La Licenciada Isabel Saénz Directora de Asuntos Jurídicos**, indica que el acuerdo fue específico y por ese motivo su informe se enfoca al punto en específico.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS HAGA UNA AMPLIACIÓN DEL INFORME EN ABSTRACTO PARA TENER LA INFORMACIÓN DETALLADA Y TOMAR LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN EL ADELANTE.

8. Eliécer Vargas Víquez – Autotransportes Segura y Vargas
Asunto: Informa que en dos ocasiones se han enviado documentos con relación a “problemática en Mercedes Norte de Heredia, de la Iglesia Católica 400 oeste, y 200 sur, exactamente en estos 200 metros al sur, ya que los vecinos han sembrado árboles frutales y ornamentales a la orilla de la carretera, a

su vez colocan grandes piedras en la calzada, sin tomar en consideración el peligro que esto conlleva” y ambos documentos se ha trasladado a la Comisión de Tránsito, y no se ha recibido respuesta ni se han efectuado los trabajos correspondiente.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, PARA QUE PRESENTE UN INFORME ANTES DEL MEDIO DÍA DEL PRÓXIMO VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE EL DÍA DE MAÑANA, VAN A REALIZAR UNA INSPECCIÓN CON LA COMISIÓN DE OBRAS Y EL INGENIERO MUNICIPAL AL SITIO EN MENCIÓN.

9. Francisco Castro Ramírez – Ejecutivo de Proyectos Rumores Promocionales y Eventos

Asunto: Solicitud de aprobación para poner un toldo en el Parque de Heredia, donde un chef prepara recetas de cocina y habrán algunas sillas para las personas que gusten ver la presentación.

- **El Alcalde Municipal** manifiesta que estas personas hacen uso del espacio y la imagen de nuestro Cantón, de ahí que debe haber una compensación de ese beneficio que van a tener en forma equilibrada. Solicita que el monto que vayan a donar, sea donado para infraestructura deportiva en la comunidad de Guararí, por lo que debe ir dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral, para la cancha de fútbol.

- **El regidor Walter Sánchez** agrega que la actividad consta de manipulación de alimentos, por lo que considera que la misma necesita del permiso del Ministerio de Salud. Por otro quisiera saber, si la Municipalidad está facultada para pedir una donación, a cambio del permiso para una institución específica.

- **La Licda Sáenz** señala que el artículo 67 del Código Municipal regula la materia en cuestión. Agrega se debe pedir al Ministerio de Salud la autorización, por ser una actividad en la cual se van a manejar alimentos y con respecto a lo que manifiesta el señor Alcalde, se puede otorgar una patente.

- **La Presidencia** señala a la Empresa Taco Bell se le denegó en una ocasión la solicitud de permiso, para realizar una actividad parecida a la que se está solicitando en este momento. Considera que el Parque es un bien público que tiene otros fines y de darse estos permisos se va a convertir en un lugar para comercializar productos. Por otro lado indica que la donación es un acto liberal, de ahí que no se puede pedir a cambio de una autorización, sea, no se puede dar el permiso condicionado a una donación.

Además el documento de solicitud, no lo firma la persona que se indica en la personería jurídica, como representante legal de la empresa. Finalmente reitera que el Parque no es para esos fines.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO CASTRO, EJECUTIVO DE PROYECTOS RUMORES PROMOCIONAES Y EVENTOS, CON BASE EN LAS SIGUIENTES RAZONES:

- 1. NO SE APORTA EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD, EL CUAL ES INDISPENSABLE EN ESTE EVENTO DADO QUE SE HACE UNA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.**
- 2. EL PARQUE CENTRAL ES UN BIEN PÚBLICO Y NO ES RECOMENDABLE CONVERTIRLO EN UN LUGAR PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS PORQUE NO FUE CREADO PARA ESOS FINES.**
- 3. LA SOLICITUD LA SUSCRIBE UNA PERSONA DIFERENTE A LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, SEGÚN SE INDICA EN LA PERSONERÍA JURÍDICA APORTADA.**

10. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de espacio en la Sesión del 02 de octubre para presentar informe sobre la tala de árboles en el inmueble municipal denominado Finca Las Chorreras. AMH-2370-2006.

- **El Alcalde Municipal** señala que antes de dar inicio a su exposición, cuando llegó como Alcalde lo primero que hizo fue preguntar, ¿cuánto medía la Finca Las Chorreras? y nadie sabía ese dato, sin embargo ahora se hace un inventario y se dan cuenta que mide 42 hectáreas.

Señala que no ha habido interés por administrar esa finca y lo que hay es un bosque exótico, que no es autóctono. Agrega que la finca tiene un monocultivo, sea ciprés que es una especie que absorbe mucho agua y como la gramilla. Indica que el ciprés compite con el agua y no es protector contra la erosión del terreno. Señala que los árboles son igual que las personas, ya que un árbol entre más joven va a respirar más y entre más adulto, menos va a respirar, sea esos árboles ya no general oxígeno, porque son muy viejos.

Aclara que no se está dando una tala indiscriminada, ya que el proyecto lo está desarrollando el INISEFOR, que es una institución de la Universidad Nacional, la cual tiene profesionales en el campo y jamás se ha pensado en una tala indiscriminada, ya que el proyecto es una sustitución forestal.

Agrega que hay un contrato y una regencia ambiental. Reitera que se está haciendo una sustitución forestal y ya se sembraron varios árboles. Se está analizando las especies autóctonas para ver cuáles son las que más se adaptan al lugar, de manera que no es tala es sustitución forestal, afirma.

Indica que la próxima semana van a presentar el proyecto en forma integral y ya se contestó el recurso, que plantearon vecinos preocupados por la situación, ante la Sala Constitucional.

Afirma una vez más que no hay una tala indiscriminada y lo puede probar con documentos, de manera que son totalmente falsas las aseveraciones que han realizado en tal sentido.

Señala que lo que se está haciendo representa un 6% del total de la finca y se tiene un inventario forestal, de todas las especies que hay, de manera que es un estudio científico lo que se está realizando en el lugar. El proyecto es en coordinación con la Universidad Nacional y tiene cerca de 3 años de estarse gestando, de tal forma que no es algo antojadizo, ni ha surgido de un día para otro.

- **El regidor German Jiménez** señala que si el informe de la Universidad Nacional es único o conoce otros técnicos y/o profesionales que sepan este tema y que puedan aportar sus estudios o propuestas con respecto al asunto que se está manejando en la Finca Las Chorreras.

- **El Alcalde Municipal** señala que no conoce otro criterio en este sentido y el documento trae desde un antropólogo, así como estudios y consultas realizadas a los vecinos del lugar.

- **El regidor German Jiménez** pregunta sobre, -qué tipo de convenio tiene ese ente de la Universidad Nacional, o sea si venta de servicio.

- **El Alcalde Municipal** señala que esa corta tiene un costo y ellos se lo cobran con madera.

- **El regidor Walter Sánchez** pregunta que si ese convenio fue refrendado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad.

- **La Licenciada Isabel Sáenz** indica que el Departamento Legal no lo refrendó, ya que se enviaron las observaciones a la Alcaldía, pero no lo refrendó.

- **El regidor Walter Sánchez** señala que le gustaría mucho tener otro criterio técnico, no solo el de una persona. Indica que sabe que el Alcalde conoce mucho, pero no su campo, de ahí que quisiera una verificación e inventario de la madera que se está talando para dar un seguimiento, como debe ser.

Sugiere se le pida un estudio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico y porque no al INBIO. Considera que debe haber una tala gradual, ya que estamos dejando aves sin comida, además.

- **El síndico Carlos Celín Lépiz** solicita que la exposición de este proyecto la realicen los profesionales en la materia, de manera que no sea solamente el Alcalde el que la realice, porque se deben sembrar árboles nativos de la zona. Considera prudente que se realice la exposición por parte de ellos, ya que siente que se está especulando mucho.

- **El regidor Gerardo Badilla** señala que la Finca las Chorreras es uno de los activos más importantes que tienen los heredianos. Considera que es uno de los activos más valiosos, ya que son más de cuarenta hectáreas, de ahí que el costo es una gran cantidad de millones, que están a nombre de esta Municipalidad. Indica que quiere saber si ya se hizo el proceso de inscripción y en qué estado se encuentra, a lo que responde al Alcalde que efectivamente, ya está inscrito el bien a nombre de la Municipalidad.

Continúa indicando el regidor Badilla, que si la tala de árboles es porque ya no servían los mismos y si se manejaron beneficios de esa tala.

- **El Alcalde Municipal** señala que se realizó un proceso de investigación desde hace tres años y la corta empezó hace dos o tres semanas. Indica que se les pidió un diseño forestal y se está haciendo la corta de los tapamientos. Afirma que es un proceso paulatino, no es deforestación, es sustitución.
- **El regidor Gerardo Badilla** pregunta que si se hizo participe de este proyecto a la Comisión de Ambiente y si se tienen criterios del Ministerio de Ambiente.
- **El Alcalde Municipal** señala que la actual Comisión de Ambiente no está integrada, pero la anterior Comisión si estaba integrada y totalmente; también el anterior Ministro de Ambiente y el Director Regional del MINAE estaban enterados del proyecto, además se divulgó el proyecto, de manera que todos conocieron el proyecto, porque es muy necesario lo que se está haciendo.
- **El regidor Gerardo Badilla** pregunta que si se dio algún tipo de acuerdo para este proyecto y si se dio una difusión activa sobre el mismo, de manera que lo conocieran los grupos organizados de la comunidad.
- **El Alcalde Municipal** señala que ha salido publicado por lo menos unas cinco veces en el periódico, también en el programa buen día, en informe Once, además se hicieron grupos focales con vecinos de la comunidad de Las Chorreras.
- **El regidor Gerardo Badilla** señala que es bueno conocer aún más sobre el tema y hacer una rendición de cuentas, por lo que sugiere se brinde un informe claro y contundente para que la ciudadanía conozca y tenga criterio sobre lo que se está realizando en la finca.
- **La Presidencia** consulta a los funcionarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre el porqué no se refrendó el documento, a lo que responde el Lic. Carlos Roberto Álvarez que de la poca información que tuvieron, al principio uno de los elementos a considerar era la cuantía inestimable, de ahí que se estimó inicialmente en la cantidad de siete millones y medio en cuanto al refrendo, por lo que se envió con las observaciones pertinentes a la Alcaldía y desde ahí le perdieron la pista, sea desde el 22 de mayo del 2006.

Agrega que nunca se envió el convenio firmado por el don Javier Carvajal y el Rector de la Universidad Nacional, por tanto no lo refrendaron.

- **La Presidencia** consulta que cuáles fueron las medidas precautorias que se dieron en el recurso por parte de la Sala Constitucional, a lo que responde el Lic. Carlos Roberto Álvarez que no se dieron medidas cautelares, de manera que no hay medidas cautelares.
- **La Presidencia** pregunta que si requieren permiso, licencia o autorización por parte del Setena, a lo que responde el Lic. Carlos Roberto Álvarez que dentro de las observaciones que hicieron, ellos dijeron que se hiciera divulgación a la comunidad y lo estaban haciendo, según le comentó el regente ambiental, señor Rafael Murillo.

- **La Presidencia** indica que si no es necesario inscribir ese proyecto o solo se debe inscribir esa regencia, a lo que responde el Lic. Álvarez que si debe haber un permiso.
- **La regidora suplente Rocío Cerna** solicita que este asunto se traslade a la Comisión de Ambiente, para que los Asesores y Técnicos en la materia, puedan rendir un informe al respecto, ya que hicieron una inspección en el lugar y es necesario conocer el criterio de ellos.
- **La Presidencia** indica que es importante que se diga si es necesario el permiso y si existe.
- **El Alcalde Municipal** señala que es solo un tapaviento, además se lleva el inventario de la madera.

A continuación el regidor José Luis Chaves da lectura al capítulo de la Ley Forestal del Estado, que interesa en este tema específico.

A continuación se presenta moción de orden, que suscribe el regidor Walter Sánchez, secundada por los regidores José Alexis Jiménez, José Luis Chaves y Rafael Aguilar Arce, la cual se transcribe a continuación.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Solicitar a la Alcaldía Municipal que de forma inmediata y temporalmente suspenda la tala de árboles que se lleva a cabo en el Bosque Las Chorreras, lo anterior de forma provisional hasta que la Comisión de Ambiente rinda informe en el que indique si existen todos los elementos de factibilidad técnicos que justifiquen el proceso de la tala de árboles.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: En virtud de que este Concejo desconoce múltiples aspectos técnicos y legales y de factibilidad que comprueben o demuestren que la tala de árboles no afectan la zona de recarga acuífera; por lo tanto se requiere un mayor conocimiento por parte de este Concejo que tiene la misión de velar por los intereses de todos los heredianos, máxime cuando se trata de temas ambientales que merezcan toda nuestra atención.

//

- **El Alcalde Municipal** señala que está mal planteada la moción, porque si se va a trasladar el asunto a la Comisión de Ambiente, esto es postergar y retrasar, porque cuando va a dar el informe, no se podrá tomar ninguna decisión, porque estaría en Ambiente, de manera que lo más conveniente es que el Concejo conozca el informe y tome la decisión de una vez el jueves, una vez que haya presentado el informe.

- **La regidora Rocío Cerna** señala que ellos pueden traer el informe técnico el próximo jueves.

- **El regidor German Jiménez** indica que no comparte el criterio del Alcalde Municipal, ya que aquí en el Concejo Municipal no hay especialistas en la materia, sin embargo ellos en la Comisión de Ambiente si tienen, aunque sean pocos, pero si tienen.

- **El regidor Walter Sánchez** le sugiere a la Comisión de Ambiente que se asesore con la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que den el informe técnico, incluyendo varios criterios, ya que aquí no hay prisa. Indica que es bueno que hagan un inventario sobre la cantidad de la madera, ya que si el señor Alcalde expone el jueves, no quiere decir que esté de acuerdo con todo lo que se dice, de ahí que quiere un informe detallado, asimismo escuchar los criterios de otros profesionales en la materia.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÀNCHEZ, REGIDOR MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Rudy Corea Avendaño – Director General Organización Juvenil Jholy
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un evento denominado “Cárcel del Terror” el día 28 de octubre de 4 p.m. a 10 p.m. en las antiguas celdas de la Comandancia, entrando por el sector sur del edificio. El costo de la entrada es de ₡500.00, con el fin de donar la ganancia al Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.

- **El Alcalde Municipal** solicita que de ser procedente, se exonere la actividad del impuesto de Espectáculos Públicos.

- **El regidor Walter Sánchez** señala que es importante combatir la transculturación y es importante ayudar al hogar, siempre y cuando se cumpla con lo Legal. Señala que si es procedente, está de acuerdo en que se exonere la actividad del impuesto que corresponde en este caso.

//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO A LA ORGANIZACIÓN JUVENIL JHOLY PARA REALIZAR UN EVENTO DENOMINADO “CARCEL DEL TERROR”, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 4 P.M. A 10 P.M. EN LAS ANTIGUAS CELDAS DE LA COMANDANCIA DE HEREDIA, CON UN COSTO DE ¢500.00 LA ENTRADA, CON EL FIN DE DONAR LA GANANCIA AL HOGAR DE ANCIANOS “ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES”.**
- 2. EXONERAR LA ACTIVIDAD DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Adrián González Rodríguez – Gerente Cooperativa de Ahorro Crédito y Vivienda de los Empleados Municipales de Heredia

Asunto: Invitación a utilizar los servicios odontológicos que la Clínica de Odontoclínica estará brindando del 2 al 6 de octubre en el Palacio Municipal, y del 09 al 13 de octubre en el Plantel Municipal de 8 a.m. a 4 p.m. No. 01-06.

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO INDICA QUE SI ALGUIEN DESEA ASISTIR PUEDE ACERCARSE PARA QUE LE BRINDEN EL SERVICIO REQUEERIDO.

13. Adolfo Chaves Chaves Vicepresidente Comisión del Mercado Municipal

Asunto: Exponer varios puntos con respecto al mercado municipal, a la vez solicitan audiencia para exponer sus necesidades.

- **La Presidencia** señala que es importante que la Comisión de Mercado realice una investigación sobre el tema y presenten un informe al Concejo Municipal, con las recomendaciones respectivas.

- **El regidor José Luis Chaves** señala que el problema es la seguridad, ya que a veces está solo el Mercado, además el señor Francisco Orozco y el señor José Esquivel se tiran la bolita, por lo que la es preocupante la situación de la vigilancia. Indica que sobre todo preocupa a la hora de abrir y cerrar el Mercado, porque hay dineros en los tramos. Por otro lado agrega que no hay una caja chica en el Mercado y si se quiebra un tuvo, dura 3 días la reparación, mientras se tramita la compra en las oficinas centrales, de manera que es una gestión sencilla pero dura mucho tiempo el arreglo y

eso va en detrimento y la imagen del Mercado, el cual es un Centro Comercial y se le debe poner especial atención.

- **El Alcalde Municipal** señala que ni una carta la han mandado al Alcalde, sobre estas anomalías que se están comentando. Por otro lado se han hecho las inversiones más altas y se está invirtiendo en el Mercado. Agrega que no han presentado en su oficina una nota solicitando audiencia.

- **El regidor Walter Sánchez** señala que por orden de la Contraloría se están haciendo inversiones en el Mercado y solicita que se entregue una copia de esta nota a los Jefes de Fracción. Señala que hay que analizar que es lo que sucede con la Administración del Mercado y hacerlo ver con la Alcaldía y de no obtenerse un buen resultado, deben pedir una audiencia al Concejo Municipal.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE HAGAN UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL TEMA Y PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO CON RECOMENDACIONES.

14.Alexandra Alvarado – Gerente General – Alvarado Alvarado Consultores de Heredia S.A.

Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo un tope por la niñez herediana el día 19 de noviembre del 2006, a las 3 p.m. saliendo de la avenida 14 hacia el norte por la calle 16, hasta la avenida 2, hasta la calle 3, hasta avenida 4, hasta calle 8, y al sur hasta avenida 14.

- **La Presidencia** señala que revisando el documento, los gestionantes no aportan la cédula jurídica y no hay permiso del Ministerio de Salud, ni Visto Bueno de la Cruz Roja, así como de la Comandancia. Por otro lado no se especifica hacia donde van los dineros, de manera que siente que hay algunos requisitos que se deben completar, para atender la solicitud. Indica además que hoy lo llamaron y le indicaron que este tope es organizado por la Municipalidad, situación que le llama la atención, ya que no conoce nada al respecto.

- **El Alcalde Municipal** indica que el año pasado se realizó la actividad, con motivo del cincuentenario del Colegio Técnico Profesional de Heredia y fue todo un éxito, ya que se beneficiaron muchos niños, quienes recibieron regalos para la navidad, de ahí que está totalmente de acuerdo en que se realice el evento, para lo cual deben presentar los documentos faltantes, por lo que él estaría coordinando con los gestionantes, a fin de que presenten los mismos.

- **El regidor Walter Sánchez** señala que este tipo de organizaciones ganan mucho dinero, por otro lado considera que es una falta de respeto, decir que esta actividad es organizada por la Municipalidad, ya que hasta ahora lo está conociendo el Concejo Municipal. Agrega que esta de acuerdo en que muchos niños heredianos reciban regalos, pero no a cambio de cosas que no le gustan, mucho menos por estiércol de caballo. Indica que personalmente no le gusta el tope, ya que es una actividad para que las personas adineradas se luzcan y siempre en este tipo de actividades hay licor por doquier, además es normal que los políticos aparezcan en este tipo de eventos.

- **La regidora Mónica Sánchez** pregunta que a través de cuáles iglesias católicas y cristianas se van a manejar los recursos, a lo que responde el señor Alcalde, que la nota no lo menciona.
- **La regidora Hilda Barquero** señala que ellos trabajan muy ordenados y el año pasado se organizó muy bien la actividad. Además los regalos se dieron contra las listas que se habían efectuado para tal efecto, además no vió licor en ningún momento, más bien la ciudadanía estaba muy contenta con la actividad.
- **El Alcalde Municipal** señala que la Municipalidad no es solamente el Concejo y él está de acuerdo con esta actividad. Reitera que es el representante legal de la institución y está de acuerdo con el evento, ya que es un buen proyecto, de ahí que sugiere al Concejo, no decir “no” a la actividad, sino más bien que sean parte de la solución, pero no cerrar puertas.
- **El regidor José Alexis Jiménez** señala que él siempre hace actividades para entregar regalos y lo hace en Lomas del Río. Con respecto a esta solicitud, le deja muchas dudas la nota, de ahí que se debe pedir más información y aclarar esas dudas que hay al respecto.
- **El regidor Rafael Aguilar** indica que va a apoyar esta iniciativa, ya que es un acto bonito y el fin que lleva es loable. Considera que es una empresa la que organiza y no es el Concejo Municipal. Por otro lado agrega que todos los candidatos a Alcalde, si quieren participar, pueden conseguir un caballo y pueden montar.

//LA PRESIDENCIA TRASLADA LA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA QUE ANALICE LA PETICIÓN Y BRINDE UN INFORME, PARA LO CUAL DEBEN TOMAR EN CUENTA, QUIEN SOLICITA EL PERMISO, ADEMÁS SE REALICE UNA COMPROBACIÓN SOBRE QUIEN VA A SER EL DESTINATARIO E INDIQUEN HACIA DONDE VAN DIRIGIDOS LOS DINEROS, SEA SE COMPRUEBEN LOS FINES LUCRATIVOS DEL EVENTO, POR MEDIO DE DOCUMENTOS FEHACIENTES, QUE DIGAN QUE RECIBIRÁN LAS DONACIONES.

- **El regidor Walter Sánchez** ofrece una feria canina y en lugar de que se pague una inscripción, que los niños lleven un regalo, para entregar posteriormente a otros niños.

15.Godofredo Castro Castro – Director Operativo

Asunto: Brinda información con respecto a la Junta Vial Cantonal vigente, con base en el Reglamento al artículo 5 inciso b de la ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. DOPR-555-2006. **Exp. N° SCM-270.**

Texto de la nota:

Le comunico los representantes de la Junta Vial Cantonal vigentes al día de hoy son:

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal (Presidente)

Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor

William Ramírez Arias – MOPT

Rodrigo Arroyo Vargas – Concejos de Distrito

Santiago Avellán Flores – Asociaciones de Desarrollo

Otto Arguello Borbón – Cámaras de sector privado

Rafael Aguilar Arce – Comunidad de Usuarios

Godofredo Castro C.- Director de Gestión Vial Municipal.

De los anteriores se debe nombrar al representante de Concejo Municipal un regidor.

Para el representante del MOPT el Concejo Municipal debe enviar nota al nuevo Director Regional de Heredia confirmándole su presencia en la Junta.

En cuanto al representante de los Concejos de Distrito se debe enviar nota del Concejo solicitándoles nombren una terna nombrada en Asamblea de los Concejos de Distrito para que el Concejo Municipal nombre uno de ellos, de igual forma se procede con los representantes de las Asociaciones de Desarrollo que se nombra la terna en Asamblea de Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal y la Cámara del sector Privado quienes envían terna nombrada en asamblea pública y abierta de estas asociaciones.

En cuanto al representante de la comunidad de usuarios se debe nombrar mediante una asamblea pública y abierta, convocada por el Concejo Municipal.

Por lo tanto se debe mocionar en sesión del Concejo Municipal para que se acuerde realizar las solicitudes a cada una de las instancias sean asociaciones, Concejos, Cámara del Sector Privado, que deben enviar a los elegidos o que confirmen el nombramiento de los actuales miembros los cuales vence su período de cuatro años el 29 de setiembre del 2006. (nombrados en sesión 29-2002 artículo VI inciso K).

//

- **La Presidencia** indica que se puede fijar como fecha para escoger el representante de la comunidad de usuarios , el día miércoles 08 de noviembre a las 6:30 p.m., de manera que se debe instruir a la administración para que proceda a hacer una

convocatoria en dos medios escritos y dos medios radiofónicos, en un plazo de 8 días. El síndico Carlos Celín Lépiz indica que nadie quiere participar, de ahí que el Distrito primero, no tiene a quién proponer, dado que las personas manifiestan estar muy ocupadas y realmente el tiempo que tienen es muy corto.

- **El regidor Walter Sánchez** sugiere que las candidaturas con el currículum y recomendación se reciban a partir de este momento, hasta el día martes 7 de noviembre a las 4 p.m., además propone que se invite al tribunal Supremo de Elecciones a esta actividad.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. FIJAR COMO FECHA PARA REALIZAR LA ASAMBLEA Y ESCOGER EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS EL MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DE 6:30 P.M. A 9:00 P.M.**
- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A DICHA ASAMBLEA EN DOS MEDIOS DE PRENSA ESCRITOS Y DOS MEDIOS DE PRENSA RADIOFÓNICOS, EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS.**
- 3. LA SECRETARÍA RECIBIRÁ A PARTIR DE ESTE MOMENTO LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS HASTA LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA MARTES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2006, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO FORMAL INDICANDO LOS DATOS PERSONALES Y LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD.**
- 4. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTE UN INFORME ANTES DEL MEDIO DÍA DEL VIERNES 6 DE OCTUBRE, EN EL CUAL INDIQUE SI EL REPRESENTANTE DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL DEBE FORMAR PARTE O NO, DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**
- 5. EXTENDER CORDIAL INVITACIÓN AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA QUE ENVÍEN UN REPRESENTANTE DE ESE ENTE, PARA QUE PARTICIPE COMO OBSERVADOR DEL PROCESO.**
- 6. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO .**

16.Lic. Fabián Núñez Castrillo – Abogado Municipal

Asunto: Envía documento DAJ-823-06, con respecto a recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio interpuestos por la señora Lucía Sánchez Benavides, apoderada generalísima sin límite de suma de la Empresa Inmobiliaria San Juan, en contra de lo dispuesto por el Concejo, en sesión No. 29-2006, del 22 de agosto del 2006. **EXP. No. 572-06.**

Texto del documento DAJ-823-06 suscrito por el Lic. Fabián Núñez Abogado Municipal.

De conformidad al traslado en mención, en el que se adjunta copia de oficio SCM-1509-06 del 11 de setiembre de 2006, mediante el cual el Concejo Municipal conoció recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio interpuestos por la señora Lucía Sánchez Benavides, apoderada generalísima sin límite de suma de la empresa Inmobiliaria San Juan S.A., en contra de lo dispuesto por el Concejo en Sesión Ordinaria No. 29-2006, artículo III del 22 de agosto de 2006; al respecto le indico:

I.- BREVES ANTECEDENTES:

1.- Ante gestiones realizadas, esta Municipalidad autorizó a la empresa Inmobiliaria San Juan S.A. para la construcción de un condominio industrial para bodegas (permiso de construcción de la Ingeniería Municipal número 09758 del 30 de abril del 2004) en un inmueble de su propiedad ubicado en el Distrito de Ulloa de Heredia (plano catastrado H-879433-2003), para lo cual el Municipio y las demás entidades competentes, visaron y aprobaron los planos constructivos de dicho condominio, planos dentro de los cuales se incluyeron las obligaciones de esa empresa para realizar las mejoras a medio derecho de vía de la ruta cantonal y nacional colindantes con el inmueble en donde se ubica el condominio industrial.

2.- El 07 de marzo del 2006, el Director de Proyectos de Inmobiliaria San Juan S.A., presentó a la Secretaría del Concejo Municipal un memorial en el que solicitó la recepción de una “pequeña” sección de obras que compete al municipio, requiriendo para tal efecto la realización de una inspección

3.- Como consecuencia de lo anterior, en Sesión Ordinaria número 324-2006, del 03 de abril del 2006 y ante informe de la Comisión de Obras, el Concejo Municipal dispuso “aprobar la recepción de las obras de acuerdo con la inspección realizada por el Ing. Rafael Camacho y el señor Víctor Alfaro el día 20 de marzo, observando que cumple con los requerimientos y algunas mejoras más”.

4.- En Sesión Ordinaria número 15-2006 celebrada por el Concejo el 26 de junio del 2006, se conoció un informe presentado por la actual Comisión de Obras, en donde se evidenció la falta de mejoras a medio derecho vía de la ruta nacional No. 171.

5.- Ante la situación descrita, en Sesión Ordinaria No. 29-2006, artículo II del 22 de agosto de 2006, el Concejo Municipal dispuso, entre otras cosas, ordenar al desarrollador del Condominio Industrial, propiedad de Inmobiliaria San Juan, la realización y entrega de las mejoras u obras públicas a media vía sobre ruta nacional número 171 y comunicar al Registro Nacional, Sección de Bienes Inmuebles, el incumplimiento de la obras públicas indicadas a efecto de que proceda a anotar el mandamiento administrativo de advertencia de la situación descrita, con el fin de evitarle eventuales perjuicios a terceros adquirentes de buena fe.

6.- No conforme con lo dispuesto por el Concejo Municipal, el 08 de setiembre de 2006, la señora Lucía Sánchez Benavides, apoderada generalísima sin límite de suma de la empresa Inmobiliaria San Juan S.A., interpuso recursos administrativos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, al considerar que dicho acuerdo resulta inoportuno e ilegal, pues para la construcción del Condominio se siguieron los

requisitos establecidos por la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio y su Reglamento. Que la exigencia de la Municipalidad para realizar las mejoras a media vía de la Ruta Nacional 171 es ilegal, pues al ser una carretera nacional, es una competencia que le corresponde únicamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Además, que existió violación al derecho fundamental de debido proceso, ya que considera que todos los actos se encontraban firmes, por lo que debía dárseles audiencia por la investigación que se estaba realizando y que además se revocaron acuerdos que produjeron efectos jurídicos, por lo que solicita se revoque el acuerdo impugnado o en su defecto, se acepte la apelación ante el superior respectivo.

II.- SOBRE EL FONDO DEL RECURSO DE REVOCATORIA FORMULADO:

En primer orden y contrario a lo alegado por la recurrente, debe tenerse presente que si bien la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio No. 7933 del 28 de octubre de 1999, regula lo relativo a la **constitución y funcionamiento** de un condominio (horizontal o vertical), dicha norma no establece ninguna regulación sobre los lineamientos constructivos y urbanísticos que debe cumplir, sino que sobre estos aspectos, expresamente remite a las normas atinentes, ya que no puede existir un vacío legal en ese sentido que permita un desarrollo constructivo antojadizo. Sobre este particular, el numeral 35, inciso d) de la citada Ley No. 7933, dispone:

“Artículo 35.- Todo condominio, según su tipo, deberá llenar al menos los siguientes requisitos: (...)

d) Todas las edificaciones, ya sean de desarrollo horizontal o vertical, deberán construirse según las normas que exijan las leyes respectivas.” (El destacado no es del original).

De la norma transcrita, es evidente que la **construcción** de un condominio debe ineludiblemente regirse bajo las disposiciones urbanísticas que establece nuestro ordenamiento jurídico (Ley de Construcciones y su reglamento, Ley de Planificación de Urbana, Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, etc.), pues una cosa es la constitución y otra muy distinta, la construcción.

Claro lo anterior y tal como lo indicó esta Dirección en oficio DAJ-627-2006 del 21 de julio de 2006, la empresa desarrolladora del condominio industrial en cuestión no realizó las mejoras al derecho de media vía correspondientes a la ruta nacional 171, mejoras que se encuentran contempladas dentro de los planos y diseños de dicho condominio, aprobados por este Municipio y las demás entidades competentes, exigencia que se estableció de acuerdo a lo ordenado por el artículo III.2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, el cual señala:

“III.2 Vialidad. Si la propiedad enfrenta vías existentes, tanto para el fraccionamiento fuera del cuadrante como para urbanización, correrán por cuenta del urbanizador las ampliaciones o mejoras que aquellas requieren para ajustarse a las normas debidas en el tanto correspondiente a la mitad de la vía a que enfrentan (...)” (el subrayado no es del original)

Nótese que la anterior norma, no hace distinción entre rutas nacionales o cantonales, sino que imperativamente dispone que tanto para el fraccionamiento y urbanización, cuando la propiedad enfrenta **vías existente**, las ampliaciones o mejoras que requieran éstas en la mitad que enfrentan, **correrán por cuenta del urbanizador**, obligación que como se dijo, fue **incumplida** en el presente caso.

Si bien como lo menciona la recurrente el numeral 2 de la Ley General de Caminos Públicos preceptúa que las Municipalidades son dueñas de las calles de su jurisdicción, y todas las demás pertenecen al Ministerio de Obras Públicas y Transportes en representación del Estado, ello no veda la posibilidad de que este Municipio exija a su representada el cumplimiento de la obligación incumplida, la cual deriva de un desarrollo urbanístico (condominio), propio de las competencias de los Gobiernos Locales.

Efectivamente, conforme a lo dispuesto por los numerales 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal, 15 de la Ley de Planificación Urbana y 1 y siguientes de la Ley de Construcciones, esta Municipalidad se encuentra en la obligación de velar por la adecuada planificación y control del desarrollo urbano dentro de su respectiva jurisdicción cantonal, de acuerdo a la normativa jurídica aplicable, para lo cual, debe garantizar plenamente la seguridad, salubridad, comodidad y belleza de las vías públicas, los edificios, así como de todas aquellas construcciones que se efectúen.

Por otra parte, contrario a lo alegado por la recurrente, la Municipalidad no ha revocado ningún acto declaratorio de derechos, sino simplemente ordenar el cumplimiento de una obligación urbanística por parte del desarrollador del condominio en cuanto a las mejoras al derecho de media vía de la ruta nacional 171.

Como se indicó anteriormente, en Sesión Ordinaria número 324-2006, celebrada el 03 de abril del 2006, el Concejo Municipal conoció y aprobó el informe presentado por la anterior Comisión de Obras para la recepción de una “pequeña sección” de obras correspondiente a este Municipio; es decir, ese acuerdo se refirió solamente a las realizadas al costado norte de la finca (ruta cantonal), pues lógicamente eran las únicas que se encontraban debidamente concluidas, acuerdo que por lo tanto no puede interpretarse extensivamente a las mejoras faltantes a media vía sobre la ruta nacional número 171, en los términos en que el INVU y este Municipio aprobaron los planos constructivos y el permiso de construcción respectivamente, mejoras que como se ha reiterado son obligación del desarrollador del proyecto concluir y entregar al Gobierno Local, situación que a la fecha no ha ocurrido. Ergo, al no haberse recibido la totalidad de las obras a las que se encuentra obligado el desarrollador, no existe en la especie la revocación de ningún acto administrativo.

Al no haberse revocado ningún acuerdo o acto administrativo, tampoco existe vulneración del derecho fundamental al debido proceso. Al contrario, obsérvese que la interposición de los presentes recursos administrativos en contra de lo ordenado por el Concejo Municipal, demuestran el pleno ejercicio de su defensa por parte de la recurrente. Además, téngase presente que los **actos investigativos previos** no forman parte del debido proceso, por lo que no existía ninguna obligación legal de informar a la recurrente sobre esa investigación preliminar.

III. RECOMENDACIONES:

Con base a las consideraciones expuestas, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1.- Rechazar, mediante acto motivado, el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Lucía Sánchez Benavides, apoderada Generalísima sin límite de suma de la Empresa Inmobiliaria San Juan S.A., en contra de lo dispuesto por el Concejo en sesión ordinaria No. 29-2006, artículo III del 22 de agosto de 2006.

2.- Que con fundamento en los numerales 156 del Código Municipal y 85 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa –Administrativa, se eleve la apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo para su correspondiente resolución como jerarquía impropia, junto con el expediente administrativo que consta en el Concejo Municipal (expediente que debe estar completo y debidamente foliado), debiéndose previo a lo anterior, emplazar a las partes y demás interesados, solicitándoseles señalar lugar o medio idóneo para atender notificaciones dentro del perímetro judicial de ese Tribunal.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO DAJ-823-06, SUSCRITO POR EL LIC. FABIÁN NÚÑEZ CASTRILLO, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA SEÑORA LUCÍA SÁNCHEZ BENAVIDES, APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA EMPRESA INMOBILIARIA SAN JUAN S.A., EN CONTRA DE LO DISPUESTO POR EL CONCEJO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 29-2006, ARTÍCULO III DEL 22 DE AGOSTO DE 2006, MOTIVADO Y JUSTIFICADO EN EL DOCUMENTO DAJ-823-06 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
- 2. ELEVAR LA APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA SU CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN COMO JERARQUÍA IMPROPIA, JUNTO CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONSTA EN EL CONCEJO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y 85 DE LA LEY REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMDINISTRATIVA.**
- 3. EMPLAZAR A LA SEÑORA LUCÍA SÁNCHEZ BENAVIDES, Y DEMÁS INTERESADOS, SOLICITÁNDOSELES SEÑALAR LUGAR O MEDIO IDÓNEO PARA ATENDER NOTIFICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO JUDICIAL DE ESE TRIBUNAL.**

ARTÍCULO V:

ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Culturales No. 4-06.

Texto del informe:

1. La Presidencia del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, en la Sesión Número 19-2006, del 17 de julio del año en curso, mediante el escrito cuyo consecutivo es SCM-01038-06; dispuso enviar a esta comisión un asunto que literalmente dice: Remite copia del documento DJA-490-2006 y copia de la Ley de Creación del Museo de la Educación Costarricense Omar Dengo, con el fin de presentar en forma conjunta una propuesta ante la Asamblea Legislativa para impulsar un cambio de lote que ocupa la escuela José Ramón Hernández Badilla por la propiedad donde se ubica la Escuela República Argentina. AMH-1144-2006.
2. El documento cuyo consecutivo es el AMH-1144-2006, suscrito por el señor Alcalde de esta Municipalidad, propone a la Presidencia de este Concejo Municipal elaborar de forma conjunta una propuesta a la Asamblea Legislativa; “con el propósito de impulsar un cambio del lote que ocupa la Escuela José Ramón Hernández Badilla por la propiedad donde se ubica la escuela República Argentina”. Para lograr este cometido, el señor Alcalde menciona que requirió a la Dirección de Asuntos Jurídicos elaborar un proyecto de ley y esta última recomendó solicitar al Departamento de Catastro un informe relacionado a la condición registral de los inmuebles.
3. La Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el escrito DAJ-490-06, responde al señor Alcalde las inquietudes jurídicas con relación a los inmuebles en cuestión. Primeramente menciona que “El Departamento de Catastro a través de informe DC-166-2006, manifestó que ninguno de los inmuebles están inscritos en el Registro Público de la propiedad, asimismo, sólo existe un plano catastrado a nombre de la Junta de Educación del Distrito Central del Cantón de Heredia, el cual se inscribió para llevar a cabo una información posesoria que no se ha ejecutado todavía. “con relación al inmuebles de la Escuela República Argentina, fue “...transferido al Museo Omar Dengo mediante Ley 7692, sin embargo, la notaría del Estado, que compete a la Procuraduría General de la República, no ha realizado el traspaso correspondiente, precisamente por la falta de información según explicaciones brindadas por funcionarios de dicha dependencia.

“Es así, como “...La ausencia de información y la incertezza registral de los inmuebles, imposibilitan la elaboración de un proyecto de ley tendiente a promover un intercambio de propiedades como el que se pretende. Se requiere la descripción precisa de los inmuebles, números de planos catastrados, límites y demás elementos descriptivos que permitan dar seguridad registral en la inscripción de inmuebles. Por otra parte, el Municipio no puede disponer de bienes que no le pertenecen, siendo que el edificio de la Escuela República Argentina fue cedido por ley de la República al Museo Omar Dengo y el inmueble que ocupa la escuela José Ramón Hernández, ni siquiera está inscrito, lo que conlleva que los interesados, en este caso, la Junta de Educación del Distrito Central de Heredia, deba realizar un proceso judicial de información posesoria, que puede durar varios años inclusive. “(El destacado no es del original). Finalmente la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que “...el proyecto de ley solicitado, no se pudo realizar, toda vez que faltan elementos fundamentales para ello, aunado a lo anterior, el municipio no es propietario de ninguno de los inmuebles, situación que dificulta la motivación y justificación del proyecto de intercambio de las propiedades, para ser presentado ante la

Asamblea Legislativa. Asimismo, el proyecto sería confuso y omiso, presentando lagunas ante la ausencia de información, la iniciativa de ley, deben ir debidamente fundamentada para entrar a la corriente legislativa. Otro elemento que impide la elaboración del proyecto, es que no se aprecia cual es la finalidad que se busca con el intercambio de los inmuebles o el interés social que reviste la iniciativa, factor básico para concebir el proyecto de ley.

4. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión de manera humilde y respetuosa recomienda a la Presidencia del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia responder al señor Alcalde de esta Municipalidad, que la propuesta hecha es insostenible, porque la Municipalidad de Heredia no es propietaria de ninguno de los dos inmuebles, ya que según la Ley No. 7692 de Creación del Museo de la Educación Costarricense Omar Dengo, publicada el 17 de octubre de 1997, la escuela República Argentina se transfirió al Museo dicho (artículo noveno) y la Escuela José Ramón Hernández ni siquiera está inscrita a nombre de la Municipalidad. Y quizás, y por ahora el argumento más importante, es que como lo anota muy bien la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, no clarifica cual es el fin que e persigue con la permuta de los lotes requeridos. Adelantados quizás a una posible consecuencia y no causa del referido cambio, debemos anotar que en el caso de la Escuela República Argentina, es de todos conocidos que desde hace muchos años dicho inmueble no presta servicios a educadores y educandos, pero en el caso de la Escuela José Ramón Hernández, de prestar los servicios dichos, un traslado de esta población generaría consecuencias negativas para la misma, pues deberían recorrer una distancia considerable a su nuevo plantel de enseñanza, acarreando los consabidos peligros con relación a la delincuencia y los accidentes de tránsito, que tal vez no es que actualmente no los padeczan, pero por la distancia a recorrer desde sus hogares al nuevo centro de enseñanza se acrecentarían.

Creemos que si fuera la última solución posible, la del traslado del centro de enseñanza a tan larga distancia de su hogares, sin poder siquiera optar por otra posibilidad cerca de su localidad, podría debatirse de nuevo en este Concejo Municipal, pero por ahora no lo vemos recomendable.

Por este razonamiento es que recomendamos que el proyecto de permuta de los inmuebles referidos sea rechazado en todos sus extremos.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PROYECTO DE PERMUTA DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ BADILLA POR LA PROPIEDAD DONDE SE UBICA LA ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA, MOTIVADO Y JUSTIFICADO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURALES No. 4-06.**
2. Informe de la Comisión de Obras No. 10.

Texto del informe:

1) Traslado SCM_1282-06.

Asunto: Sigue la ayuda con una vagoneta de lastre para arreglar una calle que está en mal estado en la Urbanización Lilliam Sánchez.

Se realizó visita en compañía de la señora Alba Hernández y dicha señora expone la situación a la Comisión de Obras indicando que existe una sección de una de las calles de acceso a la Urbanización que presenta hundimientos y obstrucción de cunetas. Ante tal situación se procede a hablar con el Ingeniero encargado de la construcción de la urbanización Árbol de Plata a quien acusa la señora Hernández de ser los causantes del daño de la calle. En la conversación sostenida con el Ingeniero se le solicita nivelar y llenar los hundimientos, además de limpiar las cunetas a lo cual accedió en realizarlo en forma inmediata. Se debe aclarar que esta solución es momentánea.

//Dicho PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2) Oficio SCM-1234-06.

Suscribe Gonzalo Eduardo Sancho Loaiza.

Asunto: Sigue la ayuda con materiales como zacate block y arena para cubrir un espacio total aproximado de 250 metros cuadrados en ciudadela Cubujuqui.

Recomendación: Esta comisión con el fin de brindar una ayuda a la comunidad para el embellecimiento de esta área y de acuerdo a los requerimientos que se necesitan para realizar trabajos de escarificación, limpieza y restricción de acceso, mismos que recomendó la asesoría técnica y recomienda solicitar a la Administración enviar la maquinaria y recurso humano necesarios para colaborar con este asunto. Para restringir el acceso vehicular a la alameda, es recomendable colocar una cadena en la entrada de la misma.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA
COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

3) Oficio SCM-1391-06.

Suscribe Gustavo Morera Rojas, Vivicon Construcción S.A.

Asunto: Sigue la autorización a quitar la malla que está pegada a la tapia que ellos han construido al costado oeste del proyecto Lilia Condominio.

RECOMENDACIÓN: Por recomendación del asesor técnico y esta comisión y pensando en la seguridad de los vecinos consideramos prudente retirar la malla, sin embargo recomendamos solicitar un criterio a la dirección jurídica e Ingeniería para determinar la viabilidad de disponer de esa estructura en otro sitio.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA
COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

4) Oficio SCM-1280-06.

Suscribe: Rafael Camacho informando de la inspección que se realizó sobre el problema de aguas negras que se derramaban en las comunidades de Los Sauces, Los Heredianos y Villa Paola.

Dicha situación está incluida en la programación de la cuadrilla de limpieza. Se recomienda al Concejo solicitar a la Administración un informe de resultados en el plazo de un mes.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA
COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

5) Oficio SCM-1281-06.

Suscribe Alejandro Bonilla Quirós. En el mismo informa que la Empresa Solel Boneh Costa Rica SA.. es la encargada de ejecutar los trabajos de canalización telefónica en ruta que conecta Heredia con Alajuela.

Según informa el Ingeniero Rafael Camacho la empresa ya realizó el trabajo. La notificación de la ejecución de esta obra fue realizada posterior a la finalización de los trabajos, los cuales consistían en la construcción de una canalización de red de fibra óptica a nivel nacional, parte del proyecto frontera a frontera del ICE.

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

6) Oficio SCM-1355-06.

Suscribe Ingeniero Godofredo Castro Director Operativo. En el mismo remite las recomendaciones del Departamento de Ingeniería respecto a acera y construcción de dos rampas en los Sauces, además de monto a presupuestar para la realización de los trabajos.

Esta comisión ya ha emitido un criterio al respecto en el informe anterior. Es la segunda vez que recibimos la nota.

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

7) Oficio SCM-1382-06.

Suscribe Alvaro Yoghi – Gerente General Correos de Costa Rica donde informa de que Correos de Costa Rica se encuentra en pro de una mayor y mejor proyección e integración con los Gobiernos Locales.

Se recomienda trasladarlo a la Administración para que se valore la inclusión en los requisitos que solicita al Departamento de Ingeniería Municipal para la aprobación de permisos de construcción, reglamentarlo y eventualmente publicarlo en la gaceta y cumplir con lo estipulado en la ley 8220 sobre simplificación de trámites.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA
COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO SE DETALLA EN
Dicho Informe.**

8) Oficio SCM-1389-06.

Suscribe Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Envía copia de documento DIM-1517 suscrito por el señor Rafael Camacho, Ingeniero Municipal con respecto a solicitud del señor Manuel Mena Fernández de la Asociación Pro Mejoras La Pamela.

RECOMENDACIÓN: Debido a que esto es netamente administrativo se sugiere remitirlo a la Administración par que proceda.

Se adjunta fotocopia del oficio DIM-1517-2006, donde se indica los pormenores del asunto.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA
COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO SE DETALLA EN
Dicho informe.**

9) Oficio SCM-1390-06.

Suscribe Manuel Mena Fernández, Presidente Asociación Pro-Mejoras La Pamela.

Asunto: Solicitud ayuda con la cuadrilla de obras para poder solventar el problema del alcantarillado en dicha comunidad.

RECOMENDACIÓN: Se traslada a la Administración para que proceda a las recomendaciones dadas anteriormente en otro informe donde se daba un lapso de una semana para solventar el problema del alcantarillado, en vista de que este mismo caso ha sido trasladado 3 veces a nuestra comisión y por lo visto no se ha dado respuesta a la limpieza en dicho problema.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA
COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO SE DETALLA EN
Dicho informe.**

- A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer moción que dice:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Alterar el orden del día para excluir los siguientes incisos: 3. Informe de la Comisión de Cementerios No. 7, Informe del Ing. Godofredo Castro, Director Operativo, sobre el documento de lo que se ha realizado para el arreglo de la calle Los Olvidados. Informe de la Comisión de Becas y el informe de la Comisión de Ambiente.

Además excluir el inciso 1 del artículo IV, con respecto al cambio de destino de los proyectos, con recursos de la ley de partidas específicas, que quedaron sin ejecutar en la liquidación presupuestaria del año 2005.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: que los asuntos que se han tratado, han demorado suficiente tiempo, y queda poco espacio para analizar los mismos.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR
MANUEL ZUMBADO ARAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe de la Comisión de Cementerios No. 7
4. Godofredo Castro Castro – Director Operativo
Asunto: Informe de lo que se ha realizado para el arreglo de la Calle Los Olvidados. DOPR-617-06.
5. Informe de la Comisión de Becas.
6. Informe de la Comisión de Ambiente

ARTÍCULO VI: **MOCIONES**

1. Melba Ugalde Víquez – Regidora Municipal
Asunto: Solicitud de cambio de destino de los proyectos con recursos de la ley de partidas específicas, que quedaron sin ejecutar en la liquidación presupuestaria del año 2005.
2. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el día 5 de octubre del 2006.

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que hay solicitudes de audiencias presentadas en la Secretaría del Concejo Municipal, a las cuales se les debe dar el trámite correspondiente y no se cuenta con espacio suficiente en las sesiones ordinarias.
2. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Por lo tanto mociono para:

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 05 de octubre del 2006, a las dieciocho horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente:

1. Dr. Carlos Álvarez Bogantes – Director U.N.A.
Asunto: Proyecto “Agenda Ambiental” capítulo de Heredia y “Evaluación de Contaminantes” insumo para la gestión del recurso hídrico en un segmento de la microcuenca del Río Burío.
2. José Francisco Garita V.- Representante de la Municipalidad en la E.S.P.H.
Asunto: Ponerse a disposición del Concejo Municipal como representante en la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.
3. Señor Eugenio Lamugue Espinoza – Presidente Asociación de Vecinos del Real Santamaría del Oeste.
Asunto: Exponer algunas demandas con motivo del retiro por parte de la Municipalidad de unas agujas, propiedad de la Asociación.
4. Johan Araya Núñez – Director administrativo – Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia

Asunto: Compartir la historia, logros proyectos y metas que han venido conformando a través de más de treinta años de existencia y de trabajo.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

/// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2006 EN EL SALÓN DE SESIONES MUNICIPALES A LAS 18 HORAS 15 MINUTOS, PARA TRATAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS ASUNTOS ANOTADOS EN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- 1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMIN.

Lic. Jonathan Fonseca Castro – Proveedor Municipal a.i., Informa que en referencia al documento SCM-0662-06, el Departamento de Proveeduría ha cumplido a cabalidad con los procedimientos que a bien ha tenido que desarrollar. PRMH-2427-06.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite Procedimiento de Compras Directas, el cual tiene como objetivo fundamental realizar las compras de bienes y servicios de menor cuantía de esta Municipalidad. AMH.2318-06. **Se traslada a esta comisión para informe y recomendación.**

Editorial de la Nación del 14 de setiembre del 2006. ¿Dónde está el juego?. El problema de las máquinas tragamonedas, la proliferación de nuevo, de máquinas tragamonedas pone de manifiesto el debilitamiento del régimen municipal. **Para que informe la Comisión de Gobierno y Administración.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal a.i. Envía copia de circular PE-436-06 suscrito por el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, respecto a si todos los contrato de préstamos que suscriba el IFAM con los diferentes municipios del país y que se enmarquen dentro de sus políticas de préstamo, están excluidos del trámite del refrendo contralor, así mismo indica que se mantiene la aplicación del Reglamento de Refrendos sobre aquellos contratos de compra de bienes y servicios que se deriven de la aplicación de los recursos otorgados en préstamos por el IFAM. AMH-2396-2006.

Jorge Rojas Villalobos. Brindar algunas ideas respecto a lo siguiente: 1. Manifiesta que sería un presupuesto muy bajo tener una cuadrilla limpiando la ciudad como chapeando y arreglando los parques o ser la primera Municipalidad en usar un vehículo para la limpieza. Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que le indique cuánto se presupuestó para parques y limpieza.

Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal a.i. Envía documento DAJ-802-2006, suscrito por la Msc. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual emite criterio sobre la legalidad del procedimiento de los Presupuestos Participativos publicados por la Municipalidad en la Gaceta #189 del tres de octubre del año 2005. AMH-2393-06.

Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal a.i. Remite documento suscrito por los integrantes del Sub Comité de Deportes de San Francisco, en el cual solicitan apoyo del Gobierno Local para la ejecución de proyectos que detallan en la misma nota. AMH-2425-06.

COMISIÓN DE BOULEVAR

Jorge Rojas Villalobos. Brindar algunas ideas respecto a lo siguiente: 2. Informa que algunas de las empresas a las cuales representa desarrolla 3 residenciales y un

condominio en Alajuela y ve el proceso en belleza-bulevares que se construyen, por lo que sería grandioso para el municipio herediano empezar el primer bulevar de la Universidad al Palacio de los Deportes. **Se traslada a la Comisión de Boulevard.**

COMISIÓN DE CULTURA

Jorge Rojas Villalobos. Brindar algunas ideas respecto a lo siguiente: 3. Informa que sería grandioso desarrollar un precioso parque en la antigua Escuela Moya, que ha manera de propuesta su empresa lo puede edificar, con la única condición de que lleve el nombre de personas privadas muy queridas y sin ningún costo para el municipio. **Se traslada a esta comisión para que informe si eso es patrimonio nacional.**

COMISIÓN DE OBRAS

Fernando Esquivel Jara – Fiduciario – Fideicomiso Brumosa-Angelina Herrera. Solicitud de recepción de las obras completas de infraestructura de la Urbanización Boruca II, ubicada en Mercedes Norte.

Comité de Áreas Verdes sector sur “El Mirador”. Solicitud de atención a necesidades del sector sur del “Mirador”, colindante con la Urbanización La Florita, La Aurora de Heredia, ya que están poniendo como malla divisora; láminas de zinc y por ahí también hay un portón con acceso al parque; y creen que es ilegal ya que están invadiendo terreno municipal. **Se traslada a la Comisión de Obras para inspección y recomendación.**

Enrique Ríos Guerrero. Solicitud se le informe si la primera etapa del “Paseo de la Flores”, cumplió todos los requerimientos legales, técnicos, ambientales, la ley 7600 y el Setena.

Licda. Silvia Herrera Martínez – Consultores Urbanos S.A. Solicitud emitir actualización de autorización de desfogue en el proyecto denominado Condominio Horizontal Residencial FRANCOSTA.

Ligia Román Rodríguez – Departamento Ingeniería – Urbanización La Laguna S.A. Proceden a hacer entrega del a solicitud formal del proyecto de Condominio Horizontal o comercial vertical o mixto, a nombre de Coopelibertad Ltda. Dicho plan se ajusta a técnicas solicitadas por la Comisión Intercantonal Distrital de la Provincia de Heredia, para lo referente a la Sala IV sobre el desfogue a la Quebrada Seca. ILL-205-2006.

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Fabio Montoya Rodríguez – Asociación de Radioafición Herediana. Solicitud para que se les tome en cuenta en la Feria Navideña de este año, adjudicándoles algunos puestos que se ubicarán en el Parque Central de Heredia, y en el Parque de la Ángeles de Heredia, para beneficio de esa Asociación.

Víctor Montero Acosta-Organizador. 1. Investigación a los actos contra su persona y movimiento, que hizo el alcalde en diciembre pasado y que se tomen las medidas al respecto. 2. Solicitud formalmente se les permita a veinte familias vender artículos navideños en el parque de los Ángeles durante el mes de diciembre.

COMISIÓN DE MERCADO

José Esquivel Trejos – Encargado de Seguridad. Aclarar que el cuido del mercado municipal no ha sido responsabilidad de la Seguridad Municipal. Copia para el Concejo Municipal. **Se traslada a esta comisión para que informe sobre esta situación.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

Lilliana González González – Coordinadora del Comité Programa Mejoramiento Integral de Mercedes Sur.

2. Instar a la Municipalidad de Heredia a que realice las acciones pertinentes para fortalecer la coordinación entre las Municipalidades que están ubicados en la Microcuenca del Burío-Quebrada Seca. **Se traslada a esta comisión para que despliegue una investigación sobre cuáles han sido los avances logrados en este tema por la comisión interinstitucional existente, para que dentro del plazo de un mes se informe al Concejo y se rinda una recomendación.**

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y WALTER SÁNCHEZ – REGIDOR

Eladio Sánchez Orozco – Jefe Caminos y Calle. Indica que hay que coordinar y programar con la Policía Municipal para el miércoles 4 de octubre el retiro de el portón de aguja de la Urbanización Privacía. **Exp. N° 358.**

JOSÉ GARRO ZAMORA – REGIDOR MUNICIPAL

Jessica Zeledón-Secretaria Consejo directivo de la Unión Nacional de Gobierno Locales. Instar a los Concejos Municipales a que promuevan el proceso electoral para el 3 de diciembre del 2006. SCD 12-06.

ÓRGANO DIRECTOR

Sonia Chavarria Madrigal – Integrante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. Interponer recurso de revocatoria y apelación contra la resolución de la 7:30 hrs. Del 21 de agosto del 2006, auto de Inicio de Procedimiento Administrativo Ordinario.

ALCALDÍA MUNICIPAL

MSc. M^a Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos. Solicitud dirigida al Ingeniero Municipal para que en un plazo de cinco días brinde un informe detallado sobre denuncia presentada por un administrado en relación a supuestos depósitos de tierra y escombros, así como daños a una vía pública denominada “Camino La Amistad”. DAJ-816-2006. **Exp. N° SCM-571. Se traslada a la Administración para que el Departamento de Ingeniería atienda esta gestión.**

Licda. M^a Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Criterio respecto a resolución número 311-2006 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, en la que resuelve el Recurso de apelación presentado por el señor Roberto Arce Rojas contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 295-2006 por la tala ilegal de varios áboles en el parque ubicado en la Urbanización San Jorge. DAJ-814-06. **Exp. SCM-479-2005. Se traslada a la**

Administración para que tome nota de lo establecido en el último párrafo de este informe.

Francisco San Lee Campos – Presidente ADILA. Solicitud de informe de cuando se continuará y terminará la limpieza para mejorar las condiciones ambientales de La Calle La Amistad y demás sectores de la comunidad La Aurora. ADILA 89-006. EXP. 571-06. **Se traslada a la Administración para que atienda esta gestión.**

Osvaldo Benavides González – Presidente Asociación de Desarrollo Integral Barreal de Heredia. Proceder a comisionar al Departamento Legal de esta Municipalidad con el fin de declarar de interés público, el terreno ubicado al costado este del Cementerio Municipal de Barreal de Heredia. AD-13-06. **Se traslada a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos se pronuncie al respecto.**

Juan Aguilar Esquivel – Pastor Oficial Asociación Cristiana Betesda de Costa Rica. Presentación de proyecto el cual consiste en levantar un comedor para niños, habitaciones para recibir personas con problemas de alcoholismo y drogadicción también una capilla para la enseñanza de la palabra de Dios, para llevar a cabo este proyecto necesitan un terreno, por lo que han observado que la par del puente que divide Guarari con la Milpa se encuentra un terreno. **Se traslada a la Administración para que el Departamento de Ingeniería y Catastro informen sobre la situación de ese terreno.**

Lic. Jonathan Fonseca Castro – Proveedor Municipal a.i.nota con respecto a publicaciones, donde se autoriza a la administración a recibir pagos por parte de contribuyentes por concepto de servicios , tasas e impuestos municipales mediante otra modalidad que no sea efectivo, solamente por cheques de gerencia o certificados. PRMH-02463-2006. **Se traslada a la Administración para que indique si esto debe ir a consulta pública.**

Lic. Jonathan Fonseca Castro – Proveedor Municipal a.i. Solicita interponer sus buenos oficios a fin de agilizar el trámite de remisión de las especificaciones técnicas de los proyectos de mezcla asfáltica que se deben desarrollar por la administración. Asimismo para que el Departamento de Ingeniería Municipal efectué el traslado de las especificaciones técnicas de los proyectos propios de su gestión. PRMH-2454-06. **Se traslada a la Administración para que el señor Godofredo Castro, Director Operativo envíe esa información en ocho días a la Proveeduría e informe al Concejo.**

Lic. Jonathan Fonseca Castro – Proveedor Municipal a.i. Informa que la Proveeduría no ha realizado la Publicación del Reglamento para el otorgamiento y uso de uniformes, debido a que es necesaria la notificación por parte de la Secretaría Municipal del acuerdo correspondiente a la modificación presentada mediante oficio AMH-2018-06 y de esta forma publicar el Reglamento de forma correcta y firme. PRMH-2429-06. **Trasladar a la Proveeduría el acuerdo se envió el día 20 de setiembre del 2006, mismo que se conoció en sesión 34-2006.**

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Remisión del informe AI-09-06 que contiene los resultados obtenidos en el Estudio de Auditoria en materia de consumo de combustibles. AIM-0159-2006. **Trasladar a la Administración para que atienda las recomendaciones e informe al Concejo.**

María Isabel Araya Seas. Recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el acuerdo de la Sesión 32-2006. Exp. **SCM-597-2006. Se traslada para que la Dirección de Asuntos Jurídicos informe y brinde recomendación. Urgente.**

MARCO A. RUIZ MORA – JEFE DE CATASTRO

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Solicitud para que se prepare estudio en el menor tiempo posible respecto a solicitud planteada por el señor Marco Antonio Ruíz Mora, Jefe de Catastro, para que se le pague el reajuste al recargo de funciones que tiene desde el año 1992. AMH-2373-2006. **Se traslada al señor Marco A. Ruiz para que si en el plazo de un mes no hay respuesta informe al Concejo a fin de tomar las medidas que correspondan.**

EDA ESPINOZA CÉSPEDES – SECRETARIA CÁMARA DE AUTOBUSEROS

Eda Espinoza Céspedes-Secretaria de la Cámara de Autobuseros de Heredia. Proponen el nombre del señor Marvin Bastos Bravo como representante por la Cámara de Autobuseros ante la Junta Vial Cantonal. **Se traslada al gestionante, para que envíen el documento original firmado por el Presidente de la Cámara, asimismo se adjunte el currículo y fotocopia de la cédula de identidad. EXP. No. 270.**

ALFREDO ACOSTA HERNÁNDEZ-PRESIDENTE-CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO TURISMO DE HEREDIA

Alfredo Acosta Hernández-Presidente-Cámara de Industria, Comercio Turismo de Heredia. Remiten el nombre del Señor Leonel Carballo Morales, como representante de la Cámara de Industria, Comercio Turismo de Heredia, ante la Junta Vial Cantonal. **Se traslada al gestionante, para que presente la fotocopia de la cédula de identidad del señor Leonel Carballo Morales. EXP. No. 270.**

VINICIO VARGAS MOREIRA-PRESIDENTE CONCEJO DE DISTRITO MERCEDES

Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal a.i. Gira instrucciones al Director Operativo para que construya un portón de acceso que restrinja el acceso al inmueble, , asimismo instruya al Departamento de Ingeniería para que realice una vez al mes la limpieza y chapeo en ese predio municipal, referente al problema de basura en lote que se encuentra al lado de la propiedad del señor Marco Antonio Soto Castellón. AMH-2384-06. EXP. No. 616-06. **Se traslada al Concejo de Distrito de Mercedes para que dé seguimiento e informe.**

Vinicio Vargas Moreira-Presidente Concejo de Distrito Mercedes. Respaldar a la representante, propuesta por el Consejo de Distrito de San Francisco señora María Isabel Segura Navarro ante la Junta Vial Cantonal. EXP. No. 270. **Devolver para que la señora Heidi Hernández proceda a firmar este documento.**

VILMA NÚÑEZ BLANCO – SECRETARIA CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

Vilma Núñez Blanco – Secretaria Concejo de Distrito de Ulloa. Informa que en reunión del Concejo de Distrito se acordó nombrar al señor Osvaldo Benavides

González como candidato representante ante la Junta Vial Cantonal. **Se devuelve para que el señor José Calderón, proceda a firmar el documento, asimismo adjunte la fotocopia de la cédula de identidad.**

LICDA. NURIA COURRAU QUESADA – DIRECTOR ESCUELA IMAS DE ULLOA

Licda. Nuria Courrau Quesada – Director Escuela Imas de Ulloa. Remite las siguientes ternas para nombrar a dos miembros del Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa, en sustitución por renuncia de la señor Miriam Martina Chaves Garro Vicepresidente y la señor Verónica Rivera Muñoz Vocal I. **Se traslada al gestorante para que presente la certificación e la Regional de Enseñanza de Heredia de los actuales miembros de a Junta y el período de vigencia.**

Lilliana González González – Coordinadora del Comité Programa Mejoramiento Integral de Mercedes Sur.

Lilliana González González – Coordinadora del Comité Programa Mejoramiento Integral de Mercedes Sur. 1. Información acerca de lo actuado en el caso del proyecto Urbanístico Villas de Bulevar. **Trasladar al gestionante, remitiendo copia del acuerdo tomado el lunes 25 de setiembre y copia del informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos que sirvió del motivo y justificación para tomar acuerdo.**

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA

Arlin García Jiménez-Jefe Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Informa que con mucho gusto tomaran en cuenta la colaboración a la compañía para solicitar a los interesados un visto bueno municipal antes de instalar un servicio nuevo. Soger 505-2006.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal a.i. Caso del movimiento de tierras efectuado por la Asociación Centro Cristiano Trasnmundial en la Urbanización San Fernando y con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Honorable Concejo Municipal esta Alcaldía le esta girando instrucciones a el Ing. Godofredo Castro y Ing. Rafael Camacho Moreira a fin de que se acaten en todos sus extremos las recomendaciones detalladas. AMH-2385-06.

Ing. Olman cordero Chaverri – Alcalde a.i. Envía documento DOPR-606-06, suscrito por el Ing. Godofredo Castro Castro, Director Operativo, donde se refiere al informe de Comisión de Obras y Urbanismo 02-06, con respecto a los problemas imperante en la comunidad del Trébol. AMH-2370-06.

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informes preliminares de los acuerdos y trasladados encomendados a la Alcaldía. AMH-2302-06 y 2301-06, 2300-06.

Laura Rodríguez Camacho – Comunicación Institucional Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Adjunta ejemplares del boletín interno de la Empresa Así Somos correspondiente a la Edición No. 30. CI 219-2006.

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía documento DAJ-796-2006, con respecto a la sesión 29-2006, solicitando en la recomendación del acuerdo, que esa jefatura suministre las sentencias de los tres recursos de amparo interpuestos contra la Municipalidad, con respecto a la Feria del Agricultor del Cantón Central de Heredia. DAJ-796-06.

MSc. M^a Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Criterio respecto a cédula de notificación de la resolución número 346 de las 11 horas 15 minutos del 11 de agosto del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Segunda. DAJ-764-2006.

María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Remite copia de documento DAJ-785-2006 con respecto a traslado de denuncia presentada ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental por el otorgamiento de la viabilidad ambiental otorgada al proyecto Urbanización Villas de Boulevar.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Xinia Herrera Durán – Directora – Autoridad Reguladora de las Servicios Públicos.
 Asunto: Agradecimiento por todo el apoyo y colaboración brindada a los funcionarios de nuestra institución, con motivo del evento realizado el pasado 14 de setiembre en el parque central de la ciudad de Heredia.

2. Ángela Aguilar Vargas – Jefe Rentas y Cobranzas a.i.
 Asunto: Otorgar un permiso temporal de levantamiento de sellos al Taller de Enderezado y Pintura MC, ubicado del Puente Pirro 50 metros este, únicamente para hacer los arreglos que el Ministerio de Salud ha solicitado. RC-1229-06.

3. Ana Virginia Arce León – Auditora Municipal
 Asunto: Se le solicita nuevamente presentar la información requerida sobre los concursos interno y externos que se realizaron en el año 2005, así como todos los nombramientos realizados ya sea en forma interina o permanente, servicios especiales o sueldo fijos, para que sea presentado en un plazo de dos días. AIM-0163-2006.

4. Geog. Francisco Domínguez Barros – Coordinador Comisión Plan Regulador
 Asunto: Solicitud de juramentación de los miembros de la Comisión del Plan Regulador. DOPR-610-06., ellos son: Olga Solís Soto, Key Vanesa Cortés Sequeira, Rocío Cerna González, Jorge Mora Ramírez, Godofredo Castro, Francisco Domínguez, Omar Arrieta y Dionisio Alfaro Rodríguez. DOPR-610-06.

5. José Rafael Ruíz Bravo – Promotor Casa Club para el Diabético
 Asunto: Agradecimiento por la autorización para realizar la Campaña de información y prevención de la diabetes, realizada los 23 y 24 de setiembre en el Parque Central de Heredia .

6. María Cecilia González Cartín – Presidente Junta Directiva – Asociación de Ancianos de Cubujuqui.
 Asunto: Agradecimiento por el permiso otorgado para realizar ventas de comida en el mes de la Patria. Lamentablemente les fue imposible participar, por no reunir los requisitos necesarios que exige el Ministerio de Salud.

7. Lic. Fabián Núñez Castrillo – Abogado Dirección Jurídica

Asunto: Criterio a si es procedente o no el pago de tiempo extraordinario (horas extras) al Encargado de Patente o Rentas y al Encargado de Presupuesto de esta Municipalidad. DAJ-810-2006.

8. Lic. Jonathan Fonseca Castro – Proveedor Municipal a.i.

Asunto: Informa que no se ha recibido a la fecha solicitud expresa del Departamento de Recursos Humanos , como ente encargado de definir las líneas para promover el proceso de contratación para realizar una Auditoria Externa de Recursos Humanos. PRMH-2428-06.

9. Msc. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos.

Asunto: DAJ-825-2006, donde se refiere al proyecto de “Reglamento para la Regulación de la aprobación interna de las contrataciones de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia no sujetas al refrendo contralor”.

10. Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal a.i.

Asunto: Informar del documento DCC-bacheo-2006-064 del Departamento de Vías de Comunicación, que contiene los resultado de reparación de calles de los meses de agosto y setiembre del 2006. AMH-2408-06.

11. Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal

Asunto: Envía documento DF-0487-06 suscrito por el Director Financiero, en el cual se refiere a las normas generales de la Ley de Control Interno, asimismo informa que esa Dirección en conjunto con el Departamento de Planificación y la Unidad de Presupuesto, están confeccionando un reglamento para la elaboración de presupuestos de esta Municipalidad. AMH-2422-06.

12. Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal

Asunto: Informar con respeto al teléfono celular asignado al Alcalde Municipal, el cual estaba siendo portado por la señora Sochel Vindas Arias, quien ocupa el puesto de mensajera interina de esta Municipalidad. Nota dirigida al Alcalde con copia al Concejo. AD-AIM-19-06.

LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

Flory Álvarez Rodríguez
**SECRETARIA CONC. MUNICIPAL
MUNICIPAL**

Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE